



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 106/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 1263/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 03 de Noviembre de 2016, mediante Acta N° 1319.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1263/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 03 de Noviembre de 2016, Acta de referencia N° 1319, por la cual el Honorable Concejo Deliberante AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa con la empresa LUIS J. D. SCORZA Y CIA. S.A. (CUIT 30-51973379-6), la compra de una Barredora Aspiradora de calles, marca SCORZA, nueva, Industria Argentina, completa, con todos sus accesorios instalada sobre Camión Marca IVECO 170 E 22, 0Km, con las características y condiciones descriptas en la cotización (que conforma el ANEXO I de la presente Ordenanza), por un importe total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Veinticinco (\$2.447.825), IVA incluido.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 04 de Noviembre de 2016.-